

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal CERRADO SEGUNDA VEZ, no fue posible notificar personalmente al ciudadano **JOHANA CASTRO CAKDERON**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1083880138, Beneficiario de Subsidio Familiar de Vivienda Gratuita en Especie ubicado en la Urbanización Lote Vivienda de Interés Prioritario, del municipio de Pitalito, Valle del Huila.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia de la **Comunicación RAD. No. 2018EE0082118 Respuesta a petición (Recurso Reposición Extemporáneo) presentada bajo radicación N° 2018ER0090824;** del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie de que trata el artículo 2.1.1.2.6.3.3 del Decreto 1077 de 2015, gestado en contra de los hogares beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita en el **Lote Vivienda de Interés Prioritario**, ubicado en Pitalito-Huila.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: Miercoles, 28 de Noviembre de 2018

Fecha de desfijación: Miercoles, 05 de Diciembre de 2018



ARELYS BRAVO PEREIRA

Subdirectora del Subsidio Familiar de Vivienda

Elaboro: Lorena Delgado
Revisó: Sindy Forero